



de que devia interinamente componese hasta la pl.
 solucion de S.M. = El Ayuntamiento con suspenso
 al critico Estado de la Nacion, y señaladamente en
 esta Plaza que acababa de someterse a la Autoridad
 de S.M., y sea ocupada por las tropas aliadas en
 nombre del Rey N.S. con la capitulacion hecha
 por la fuerza Militar que la gobernaba, se considero
 en un caso extraordinario en que no devia tener
 otra Nola ni ley que la que impunemente exigio
 el establecimiento y constitucion del Gobierno de S.M.
 en la plenitud de sus dños. soberanos; y como para
 llevar estos primeros y segundos objetos hera preci-
 so cumplir lo más. dentro. h. Capitan Grl. y
 contribuir eficazmente al desempeno de la impor-
 tante Comision que havia conferido al Sr. de Vélez,
 de aqui fué no haber podido el Ayuntamiento re-
 gresar a dar a este la poblacion que pedía viéndose
 Monocerlo, como lo mencionó por Gobernador Político
 no obstante a que no presentaba el N.º despacho, bajo
 la plena de que tal acuerdo, atendiendo las circunstan-
 cias, no le parece prejuzgado. Y finalmente el h. Dr.
 Luis Armat y de Jerez, actual Gobernador int. fue
 llamado igualmente de Comendador en veinte y
 diez

